Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0143

Miércoles, 27 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Don Antonio

ANUNCIO. Baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2022 en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

DANIEL NARANJO MARTÍN

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

En relación al expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio por inscripción indebida, de: DANIEL NARANJO MARTÍN, en el inmueble sito en Egido Chueca, 9 de Casas de Don Antonio, a instancias de D.ª MARÍA GONZÁLEZ MINGORANCE. A la vista que consta en expediente escritura de compraventa del inmueble en la que D. Daniel Naranjo Martín es parte vendedora y D.ª María González Mingorance , parte compradora.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida del/a interesado/a arriba indicado, en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar audiencia al/a interesado/a por plazo de QUINCE DÍAS, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside durante más tiempo al año, en el caso de vivir en varios municipios.

CVE: BOP-2022-3605
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

TERCERO. Que, de haberse recibido alegaciones durante el trámite de audiencia, sean éstas remitidas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

CUARTO. Que, tras el informe técnico, se remita el expediente a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

QUINTO. Con los informes anteriores, trasládese a este Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados/as a los/as interesados/as en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Casas de Don Antonio , 22 de julio de 2022
José Vidal Martín Macías
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-3605
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es